

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0005/13**

VISTO:

El Protocolo Adicional suscripto por el Intendente Municipal Dr. Fabián Zorzano con el Ministro de Justicia y Seguridad de la Pcia. de Bs. As. Dr. Ricardo Casal; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuadra dentro de lo dispuesto en el art. 6° del Convenio de Compromiso y Cooperación, suscripto con fecha 06/06/2005 aprobado por Resolución Ministerial N° 1.1.1.17; 194 de fecha 03/07/2007.-

Que por el mencionado Protocolo, las partes se comprometen a trabajar para alcanzar un sistema basado en una Policía orientada a la comunidad, ratificando como cuestión de mutuo interés la optimización de formas de colaboración a efectos de mejorar la seguridad del Distrito.

Que la Municipalidad de Coronel Dorrego se compromete a asumir los gastos que demanden las tareas de reparación de partes mecánicas, carrocerías, recambio y mantenimiento de neumáticos, acondicionamiento integral de unidades, así como el gasto de combustible de los vehículos policiales pertenecientes a las dependencias del distrito.

Que el convenio permite ir incorporando al sistema los vehículos que sean destinados al distrito.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Ratifícase el Protocolo Adicional, que forma parte de la presente como Anexo I, suscripto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Fabián Zorzano con el Sr. Ministro de Seguridad y Justicia Dr. Ricardo Casal en el marco del Convenio de Compromiso y Cooperación, suscripto con fecha 06/06/2005 y aprobado por Resolución Ministerial N° 1.1.1.17; 194 con fecha 03/07/2007.-

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Febrero de 2013.-